

Neiva, 10 de octubre de 2019

Señores:

CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA –CAM

En atención:

Dr. JOSE NELSON POLANÍA TAMAYO

Presidente del Consejo Directivo

Neiva

ASUNTO: PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA DIRECTOR GENERAL.

Respetuoso saludo.

En atención a la convocatoria pública del 01 de octubre de 2019 emitida por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena –CAM, para aspirar al cargo de Director General, código 015 grado 020 de dicha entidad, presento para la verificación de requisitos mi hoja de vida con las respectivas certificaciones con las que acredito el cumplimiento de las exigencias realizadas en la convocatoria en comento.

De igual forma autorizo al CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA –CAM la publicación de los documentos presentados en desarrollo de la presente convocatoria para garantizar la transparencia y publicidad del proceso.

Anexos

- 1) 24 folios.
- 2) 1 CD

Atentamente,


Ing. Freddy Medina Arce
MSc en Ingeniería y Gestión Ambiental
arcef31@gmail.com
3166819140

CURRÍCULUM VITAE

DATOS PERSONALES:

NOMBRE: FREDY MEDINA ARCE

PROFESIÓN: INGENIERO AGRÍCOLA
INGENIERO CIVIL

MAGISTER: EN INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL

ESPECIALISTA: EN DIRECCIÓN FINANCIERA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CEDULA DE CIUDADANIA: 7.685.185 de Neiva

PERFIL PROFESIONAL:

Ingeniero Agrícola e ingeniero Civil, Magister en Ingeniería y Gestión Ambiental Especialista en Dirección Financiera y Desarrollo Organizacional, con experiencia en el sector ambiental y agropecuario, construcción de obras civiles, interventoría a proyectos civiles y ambientales, con excelentes relaciones interpersonales y habilidad para trabajar en equipo o individualmente. Enfocado en aplicar y desarrollar la experiencia adquirida para alcanzar la metas y objetivos propuestos, medibles a través de indicadores de desempeño; con alto grado de responsabilidad y fácil interpretación de las políticas organizacionales a corto, mediano y largo plazo acordes con las necesidades de la organización.

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión Ambiental

AREA: Producción sostenible

CARGO: Profesional Especializado

DESDE: 7 de noviembre de 2018

HASTA: 27 de febrero de 2019.

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión Ambiental

AREA: Producción sostenible

CARGO: Profesional Especializado

DESDE: 23 de octubre DE 2008

HASTA: 7 de octubre DE 2018.

Actividades Desarrolladas:

Coordinador del Programa de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, constituido por el Proyecto 6.1 Institucionalización, Formulación e Implementación del plan de acción departamental de cambio climático y el Proyecto 6.2. Estrategias de Desarrollo Bajas en Carbono.

Otras funciones Delegadas:

Supervisor de la ejecución del Convenio Interadministrativo No 404 DPS-FIP DE 2015, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL DPS –FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ –DPS-FIP, objeto: *"Aunar esfuerzos Técnicos, financieros y sociales, con el fin de contribuir a la ejecución y sostenibilidad de obras de intervención social comunitaria e infraestructura, entre el departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS-FIP y la CORPORACIÓN, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica,....."*.

Supervisor de la ejecución del Convenio de Colaboración No. CAM 323 de 2014 (No. ECOPELROL DHS No 5219258), suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM y ECOPELROL, objeto: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO "TERRITORIOS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES."*.

Supervisor en jurisdicción de la CAM de la ejecución del convenio interadministrativo No. CONVENIO No 616 de 2014 suscrito entre la ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL- INCODER, objeto: *"Establecer una asociación entre el INCODER y ASOCARS para la atención a población desplazada y campesina a nivel nacional en la ejecución de los proyectos productivos adelantados en el programa de cofinanciación e implementación de proyectos de desarrollo RURAL-IPDR, con el fin de prestar acompañamiento en el componente ambiental de procesos de verificación, diagnóstico, formulación y seguimiento de los mismos."*

Supervisor de la ejecución del Convenio Interinstitucional CAM No. 204 de 2013 entre la UNODC (CV 0142 de 2013) y la Gobernación del Huila, Objeto: *"Aunar esfuerzos institucionales y económicos para apoyar el proceso de sostenimiento del cultivo de cacao mediante asistencia técnica, capacitación e instalación de sistemas de riego esenciales para el cultivo del cacao."*

Supervisor de la ejecución del Convenio Interinstitucional CAM No. 075 de 2012 (UACT No. 0288 de 2012) suscrito con la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial - UACT, *para el impulso y puesta en marcha de los procesos de acompañamiento integral a las Familias Guardabosques y sus organizaciones en los municipios de la Argentina, Paicol y Pitalito – Departamento del Huila.*

Supervisor del Convenio Interadministrativo No de 2011 entre la CAM y CORMAGDALENA, objeto es: *"Aunar esfuerzos económicos, institucionales y técnicos para la estructuración y gestión de un proyecto de protección y mantenimiento de los bosques del Parque Natural Regional Corredor Biológico Guácharos – Puracé en la cuenca alta del río Magdalena, bajo la estrategia de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD), como estrategia de adaptación al cambio climático global....."*

Supervisor de la ejecución del Convenio Interinstitucional CAM No. 061 de 2011 (Acción Social – FIP No. 019 de 2011) del Proceso de Gestión Presidencial Contra Cultivos Ilícitos de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Fondo de Inversión para la Paz (Acción Social – FIP), *en el diseño y puesta en marcha de los procesos de capacitación, asistencia técnica social y ambiental y asesoría a las Familias Guardabosques y sus organizaciones, para el desarrollo de proyectos productivos alternativos y ambientales.*

Supervisor de la ejecución del Convenio de Cooperación CAM No. 071 de 2010 (Acción Social – FIP No. 041 de 2010), brinda al Proceso de Gestión Presidencial Contra Cultivos Ilícitos de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Fondo de Inversión para la Paz (Acción Social – FIP), *en el diseño y puesta en marcha de los procesos de capacitación, asistencia técnica, social y ambiental y asesoría a las Familias Guardabosques y sus organizaciones, para el desarrollo de proyectos productivos alternativos y ambientales,*

ENTIDAD: CORHUILA

CARGO: Docente Universitario

CATEDRAS: Física I, Matemáticas III y Mecánica Analítica I

FECHA INGRESO: 12 de febrero de 2001

FECHA EGRESO: 24 de Noviembre de 2012.

ESTUDIOS REALIZADOS POSGRADO

Magister en Ingeniería y Gestión Ambiental. Asignaturas terminadas.
Universidad Surcolombiana, Neiva, 2019

Especialista en Dirección Financiera y Desarrollo Organizacional,
Universidad Central – CORHUILA, Neiva 2008

PREGRADO

Ingeniero Agrícola.

Universidad Surcolombiana. Neiva -1994.

Ingeniero Civil.

Universidad Cooperativa de Colombia. Neiva -2001

DIPLOMADOS

- Diplomado en "Formulación de proyectos y control social a las regalías". Intensidad 120 horas, del 25 de julio al 30 de octubre de 2009. Neiva. ESAP - Municipio de Neiva
- Diplomado en "Docencia Universitaria". Intensidad 132 horas, Universidad Surcolombiana, dado el 10 de octubre de 2001. Neiva.


CURSOS Y SEMINARIOS

Curso "Creación de capacidad para adaptación al clima en planeación de recursos hídricos orientadas a generar capacidad en el uso de WEAP", Duración Seis (6) meses. Neiva 15 de febrero de 20015. USAID-Instituto del Medio Ambiente de Estocolmo -SEI.

Curso "Escenarios de Cambio Climático, Riesgos, su interpretación y modelación, de la oferta hídrica y la disponibilidad per cápita de agua, entre otros indicadores del agua". Intensidad 8 horas, 29 de mayo de 2013. Bogotá. Universidad nacional de Colombia, sede Bogotá.

Curso "Fortalecimiento de las capacidades en cambio climático y servicios ecosistémicos, pagos por servicios ambientales (PSA), Mecanismos de desarrollo Limpio (MDL) y REDD. Intensidad 32 horas, dado el 27 de enero de 2011. Bogotá. Universidad Militar Nueva Granada.

Participación en el 4º Simposio Nacional Forestal, realizado del 12 al 13 de octubre de 2010. Medellín. Universidad Nacional de Colombia sede Medellín.




Ing. Fredy Medina Arce
MSc en Ingeniería y Gestión Ambiental

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

NUMERO **7.685.185**
MEDINA ARCE

APELLIDOS
FREDY

NOMBRES
Fredy Medina Arce



FECHA DE NACIMIENTO **25-MAR-1969**

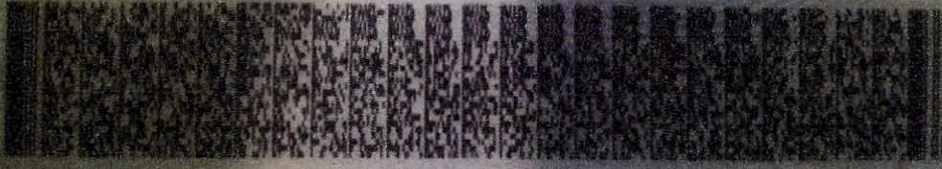
NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

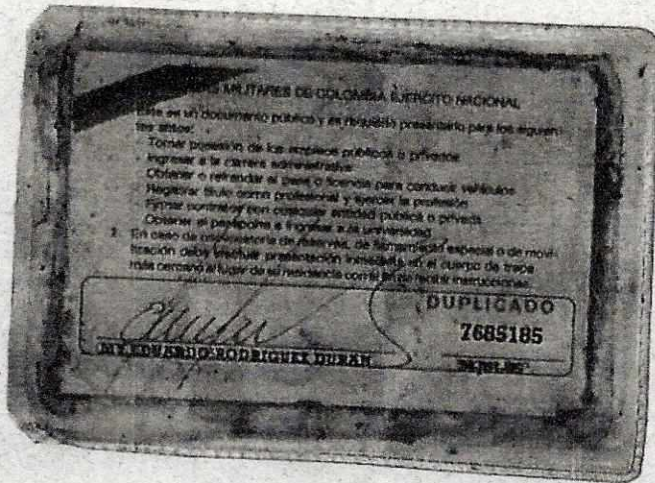
1.74 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-AGO-1988 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS XIMEL SANCHEZ TORRES



A 1905183 03002503-M-0007685185-20080901 0002859870A 1 6870002879



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Matrícula Profesional N°. 15.600

Nombres FREDY
Apellidos MEDINA ARCE
Documento de Identificación C.C. 7.685.185 NEIVA
Profesión del Titular INGENIERO AGRICOLA
Universidad SURCOLOMBIANA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
Dirección General Técnica
[Signature]
DIRECTOR JURIDICO

"Esta matrícula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto por la ley 20 de 1.971 y los Decretos 2141 de 1.980 y 619 de 1.981"

004

- 4 OCT. 1995

RESOLUCION N°.

FECHA DE EXPEDICION

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 70202087567TLM
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 16/08/2001
APELLIDOS
MEDINA ARCE
NOMBRES
FREDY
C.C. 7.685.185
UNIVERSIDAD
COOPERAT. DE COLOMBIA



Presidente del Consejo

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

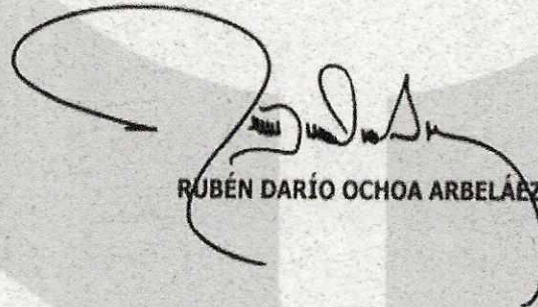
Cra. 7a. No. 64-19 Tel. 2498138 Bogotá D.C. 01474

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MEDINA ARCE FREDY identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 7685185, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 70202-087567 TLM desde el (los) dieciseis (16) día(s) del mes de agosto del año dos mil uno (2001).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes (octubre) del año dos mil diecinueve (2019).



RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 134988081



WEB

17:13:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDY MEDINA ARCE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7685185:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2019, a las 17:16:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7685185
Código de Verificación	7685185191009171649

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

11

CGR

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Fredy Medina Arce

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 7'685.185 DE NEIVA

ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO CIVIL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma
en Santafé de Bogotá a los 22 días del mes de junio de 2001

Juan Carlos Pérez Soto
Rector

Juan Carlos Pérez Soto
Rector Honorario

Roberto Martínez
Director Académico

Francisco de Paula
Decano de Facultad

Director Seccional

Secretario General

Archie E. Correa Osp
Registros y Diplomas

notado al folio No. 1717 Del libro de Registros y Diplomas No. 02. Releendado en Santafé de Bogotá el 19 de Junio de 2001



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 051

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIAS

PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA No.020 DEL 21 DE ABRIL DE 1995

FECHA: JUNIO 22 DE 2001

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que FREDY MEDINA ARCE

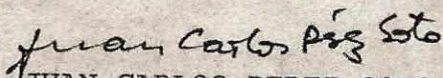
con cédula de ciudadanía No. 7,685,185 de NEIVA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y
estatutarias, le expide el título de INGENIERO CIVIL

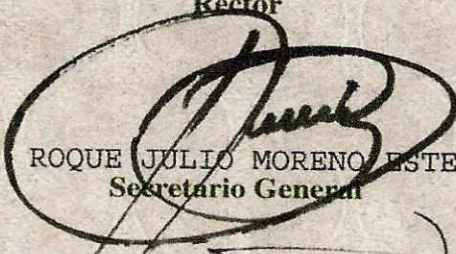
Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 05 en sesión del día 6 de JUNIO de 2001

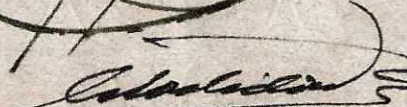
Para constancia se suscribe por:



JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector


CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario


ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General


FREDY NELSON OSORIO DONOSO
Director Seccional


LUIS EDUARDO BASTIDAS BUCK
Decano de la facultad


CECILIA MARIN RAMIREZ
Director Académico

13
No.12780



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Surcolombiana

Creada por Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 6 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional - MEN.

Confiere el Título de

Ingeniero Agrícola

A

Fredy Medina Arce

c.c. N° 2.685.185 de Neiva.

Acta de Grado N° 351

En testimonio se expide el presente Diploma en Neiva-Bulla
el día 7 del mes Dcubre. de 1994

Anotado al folio 157 del libro 1 de Diplomas
Neiva, Dcubre. 7 de 1994

J. J. P.
Rector

J. J. P.
Decano de la Facultad

J. J. P.
Secretario del Vicerrectorado



J. J. P.
Vicerrector

J. J. P.
Secretario General

J. J. P.
Secretario de Coordinación

N° 5075

Universidad Surcolombiana

ACTA DE GRADO No. 351

La Universidad Surcolombiana, creada por Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante:

FREDY MEDINA ARCE

C. de C. No. 7'685.185


de Neiva (H.)

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, resuelve otorgarle el título de:

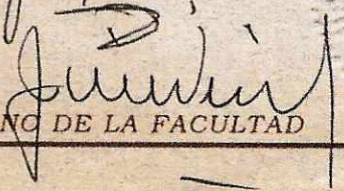
INGENIERO AGRICOLA

En nombre y representación de la Universidad Surcolombiana y de la República de Colombia, el Señor Vicerrector Académico tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los **07** días del mes de **Diciembre** de 1994.

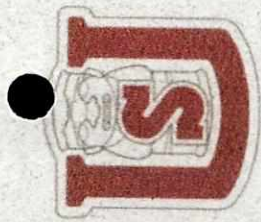

RECTOR


VICERRECTOR ACADEMICO


DECANO DE LA FACULTAD


SECRETARIO GENERAL

15



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Teniendo en cuenta que:

Fredy Medina Arce

Con Cédula de Ciudadanía No. 7.685.185 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios para Graduado, le confiere el título de:

Magíster en Ingeniería y Gestión Ambiental

En la Ciudad de Neiva - Huila, a los 30 días del mes de agosto de 2019.


Rector


Secretario General


Decano de la Facultad



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley D de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Acta de Grado No. 261

En atención a que el estudiante de Postgrado:

FREDY MEDINA ARCE

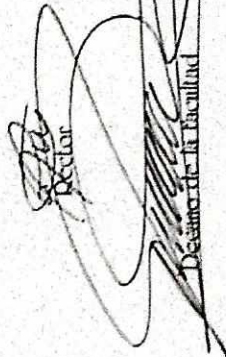
C.C. No. 7.685.185 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios para Graduado, le confiere el título de:

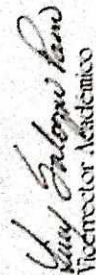
MAGÍSTER EN INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

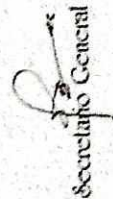
En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los
30 días del mes de agosto de 2019.



Decano de la Facultad



Vice Rector Académico



Secretario General

Registrado en el Folio 275 del Libro de Diplomas No. 1

República de Colombia



Libertad y Orden

LA FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL

Resolución Jurídica N° 1876 del 5 de junio de 1967

Debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional,
en virtud del convenio con:

LA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA

Resolución Jurídica N° 2100 del 22 de diciembre de 1989

Teniendo en cuenta que:

Fredy Medina Arce

C.C. 7.685.705 de Arzua (Huila)

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de:

**Especialista en Dirección Financiera
y Desarrollo Organizacional**

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita
Arzua, Julio 18 de 2008



[Firma]
Rector
Universidad Central

[Firma]
Secretario
Universidad Central

[Firma]
Decano
Universidad Central

[Firma]
Rector
Corporación Universitaria
del Huila

Inscrito al Fidei 01159

Del Libro de Registro, No. 20026394





UNIVERSIDAD CENTRAL
Personería Jurídica N° 1876 del 5 de junio de 1967, Minjusticia

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la **FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL**, **CERTIFICA**: que en el Libro de Actas de la Universidad, a folios **4263 a 4265** se encuentra la siguiente Acta de Grado: **ACTA DE GRADO No. 2082-08**. En Neiva (Huila), a los **dieciocho (18)** días del mes de **julio** de dos mil ocho (**2008**), siendo las **siete (7:00) de la noche**, convocados por Resolución Rectoral No. **108-2008**, se realizó en el Auditorio **HERNANDO ARTUNDUAGA PAREDES DE CORHUILA**, el **GRADO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCION FINANCIERA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, en virtud del Convenio con la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA**, con la presencia del Señor Rector de la **Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA**, doctor **VIRGILIO BARRERA CASTRO**, el Coordinador de la Unidad de Desarrollo Empresarial Social de **CORHUILA**, doctor **REINEL LIZCANO REBOLLEDO** y el Director de la Especialización En Dirección Financiera y Desarrollo Organizacional, doctor **ALVARO BERMEO TORRES** en representación de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL**, a **MEDINA ARCE FREDY**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **7.685.185 de Neiva (Huila)**, quien cursó y aprobó todas las materias comprendidas en el pensum, cumpliendo de esta forma con los requisitos exigidos por la **ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN FINANCIERA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, en virtud del **Convenio con la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA**, habiéndose hecho merecedor (a) de recibir el título mencionado, el cual otorga la **UNIVERSIDAD CENTRAL** debidamente autorizada por la Resolución No. **15818** de **1.978**, emanada del Ministerio de Educación Nacional y el **Código ICFES No. 170956580001100111400**. Los diplomas se rubrican por el Señor Rector de la **Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA**, doctor **VIRGILIO BARRERA CASTRO**, el Señor Rector de la **UNIVERSIDAD CENTRAL**, doctor **GUILLERMO PÁRAMO ROCHA**, el decano (E) de la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES**, doctor **DIEGO OTERO PRADA** y el Secretario General, doctor **FABIO RAÚL TROMPA AYALA**. La presente Acta se firma en constancia de la entrega de los Títulos respectivos

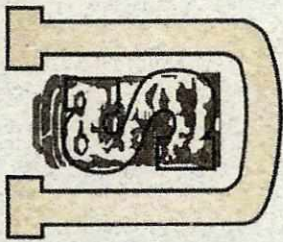
(Fdo.) **VIRGILIO BARRERA CASTRO**, Rector CORHUILA.

(Fdo.) **DIEGO OTERO PRADA**, Decano (E) UNIVERSIDAD CENTRAL.

(Fdo.) **FABIO RAÚL TROMPA AYALA**, Secretario General UNIVERSIDAD CENTRAL.

Es fiel copia tomada de su original a los **dieciocho (18)** días del mes de **julio** de dos mil ocho (**2008**).


FABIO RAÚL TROMPA AYALA



Universidad Surcolombiana

Facultad de Educación

Certifica

Fredy Medina Arce

Que

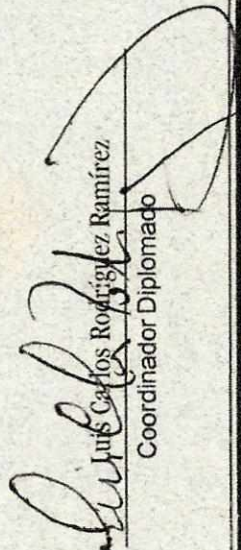
c.c. 7.685.185 Expedida en Neiva

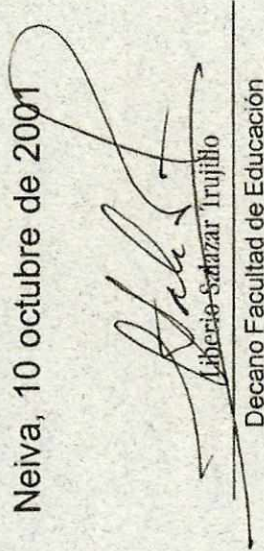
Asistió y cumplió con los requisitos exigidos para obtener el

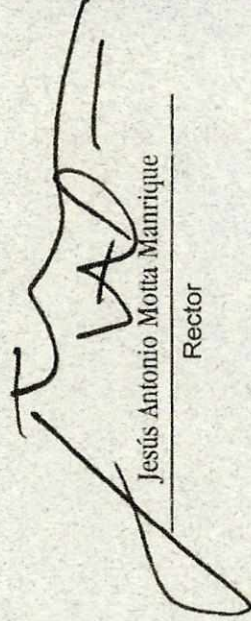
Diplomado en Docencia Universitaria

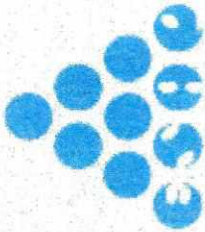
Con una intensidad horaria de 132 horas

Neiva, 10 octubre de 2001


Luis Carlos Rodríguez Ramírez
Coordinador Diplomado


Liberio Sotazar Trujillo
Decano Facultad de Educación


Jesús Antonio Motta Manrique
Rector



Certifican que:

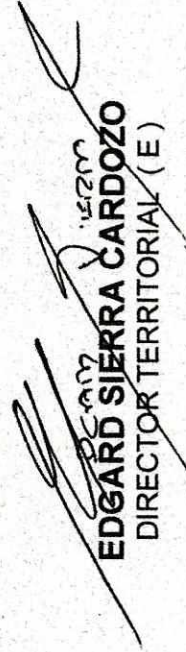
FREDY MEDINA ARCE

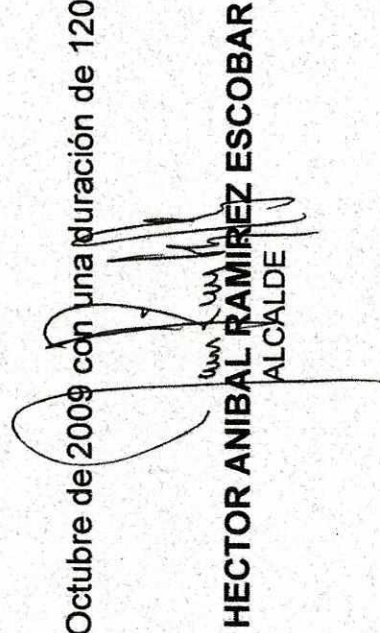
C.C. 7685185

Asistió al Diplomado en

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y CONTROL SOCIAL A LAS REGALÍAS

Realizado en la ciudad de Neiva – Huila, del 25 de Julio al 30 de Octubre de 2009 con una duración de 120 horas.


EDGARD SIERRA CARDOZO
DIRECTOR TERRITORIAL (E)


HECTOR ANIBAL RAMIREZ ESCOBAR
ALCALDE



**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE GESTION HUMANA DE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM**

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero **FREDY MEDINA ARCE**, identificado con cédula de ciudadanía No.7.685.185, estuvo vinculado en la planta de personal de esta Corporación bajo la modalidad de Supernumerario, durante el periodo comprendido del 7 de noviembre de 2018 al 27 de febrero de 2019, desempeñando el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código: 2028, Grado:14- Producción Sostenible, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental.**

Nivel: Profesional

Jornada Laboral Completa: De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 11.30 a.m. y de 1:30 p.m. 6:00 p.m. y el viernes de 7:00 a.m. a 11.30 a.m. y de 1:30 p.m. 5:00 p.m.

Funciones Desempeñadas:

1. Diseñar y proponer una estrategia regional para la implementación de procesos de agricultura ecológica y sistemas de producción sostenible, con el fin de promover una adecuada mitigación de los impactos generados por la actividad agropecuaria.
2. Gestionar la planificación, suscripción, implementación y seguimiento de convenios de producción más limpia en los sectores más contaminantes del departamento, con el propósito promover la adopción de tecnologías amigables con el ambiente, bajo un esquema de autogestión y autorregulación sectorial.
3. Prestar asesoría, asistencia técnica y capacitación a los sectores productivos vinculados a Convenios de Producción Limpia, con el fin de gestionar el posicionamiento de sus productos a través del Programa de Mercados Verdes de la Corporación.
4. Adelantar los trámites correspondientes a las etapas precontractual, contractual y postcontractual que sea necesario llevar a cabo, con el fin de realizar inversiones ambientales en materia de producción más limpia y producción sostenible.
5. Ejercer supervisión e Interventoría a los programas y proyectos de inversión en producción más limpia y producción sostenible, de conformidad con las delegaciones e instrucciones recibidas de su superior inmediato y establecidas por la Corporación, con el propósito de garantizar una adecuada ejecución de los mismos y una correcta y oportuna liquidación y pago de los convenios y contratos que se suscriban para el efecto.
6. Asesorar a la Subdirección de Gestión Ambiental en los asuntos de su competencia, con el fin de facilitar la coordinación de las inversiones que realice la CAM, en la perspectiva de lograr sostenibilidad ambiental en los diferentes procesos productivos del departamento.
7. Diseñar, construir, validar, implementar, evaluar, hacer seguimiento y reportar los indicadores mínimos de gestión que sean de su competencia de acuerdo con la naturaleza de su cargo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 643 de

Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia).
Tel. (57 8) 8765017 - (57 8) 8765344
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co





- 2004 del MAVDT y demás normas concordantes, de tal forma que sea posible evaluar la gestión de la Corporación.
8. Realizar acciones de seguimiento, monitoreo, evaluación y reporte sobre los impactos ambientales de las inversiones y acciones efectuadas por la CAM, con el fin de asegurar una cumplida y estricta implementación de los indicadores mínimos de gestión.
 9. Evaluar, proyectar, recomendar y desarrollar las acciones que deban adoptarse en los asuntos de su competencia, para el logro de los proyectos, acciones, objetivos y metas propuestas en el Plan de Gestión Ambiental Regional y el Plan de Acción Trienal de la Corporación.
 10. Elaborar estudios, evaluaciones y conceptos técnicos sobre temas relacionados con producción más limpia y producción sostenible, de acuerdo con las políticas institucionales, con el fin de soportar las decisiones y actuaciones de la entidad como ejecutora de la Política Nacional Ambiental y como máxima autoridad ambiental regional.
 11. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas y estén acordes con la naturaleza del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2019.


MARTHA CECILIA BAHAMON TOVAR
Profesional Universitaria

Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes
Neiva – Huila (Colombia).
Tel. (57 8) 8765017 - (57 8) 8765344
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co



**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE GESTION HUMANA DE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM**

HACE CONSTAR:

Que el ingeniero **FREDY MEDINA ARCE**, identificado con cédula de ciudadanía No.7.685.185, estuvo vinculado en la planta de personal de esta Corporación bajo la modalidad de provisional, desde el 23 de octubre de 2008 hasta el 7 de octubre de 2018, desempeñando el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código: 2028, Grado:14-Producción Sostenible, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental.**

Nivel: Profesional

Jornada Laboral Completa: De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 11.30 a.m. y de 1:30 p.m. 6:00 p.m. y el viernes de 7:00 a.m. a 11.30 a.m. y de 1:30 p.m. 5:00 p.m.

Funciones Desempeñadas:

1. Diseñar y proponer una estrategia regional para la implementación de procesos de agricultura ecológica y sistemas de producción sostenible, con el fin de promover una adecuada mitigación de los impactos generados por la actividad agropecuaria.
2. Gestionar la planificación, suscripción, implementación y seguimiento de convenios de producción más limpia en los sectores más contaminantes del departamento, con el propósito promover la adopción de tecnologías amigables con el ambiente, bajo un esquema de autogestión y autorregulación sectorial.
3. Prestar asesoría, asistencia técnica y capacitación a los sectores productivos vinculados a Convenios de Producción Limpia, con el fin de gestionar el posicionamiento de sus productos a través del Programa de Mercados Verdes de la Corporación.
4. Adelantar los trámites correspondientes a las etapas precontractual, contractual y postcontractual que sea necesario llevar a cabo, con el fin de realizar inversiones ambientales en materia de producción más limpia y producción sostenible.
5. Ejercer supervisión e interventoría a los programas y proyectos de inversión en producción más limpia y producción sostenible, de conformidad con las delegaciones e instrucciones recibidas de su superior inmediato y establecidas por la Corporación, con el propósito de garantizar una adecuada ejecución de los mismos y una correcta y oportuna liquidación y pago de los convenios y contratos que se suscriban para el efecto.
6. Asesorar a la Subdirección de Gestión Ambiental en los asuntos de su competencia, con el fin de facilitar la coordinación de las inversiones que realice la CAM, en la perspectiva de lograr sostenibilidad ambiental en los diferentes procesos productivos del departamento.
7. Diseñar, construir, validar, implementar, evaluar, hacer seguimiento y reportar los indicadores mínimos de gestión que sean de su competencia de acuerdo con la naturaleza de su cargo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 643 de

23

- 2004 del MAVDT y demás normas concordantes, de tal forma que sea posible evaluar la gestión de la Corporación.
8. Realizar acciones de seguimiento, monitoreo, evaluación y reporte sobre los impactos ambientales de las inversiones y acciones efectuadas por la CAM, con el fin de asegurar una cumplida y estricta implementación de los indicadores mínimos de gestión.
 9. Evaluar, proyectar, recomendar y desarrollar las acciones que deban adoptarse en los asuntos de su competencia, para el logro de los proyectos, acciones, objetivos y metas propuestas en el Plan de Gestión Ambiental Regional y el Plan de Acción Trienal de la Corporación.
 10. Elaborar estudios, evaluaciones y conceptos técnicos sobre temas relacionados con producción más limpia y producción sostenible, de acuerdo con las políticas institucionales, con el fin de soportar las decisiones y actuaciones de la entidad como ejecutora de la Política Nacional Ambiental y como máxima autoridad ambiental regional.
 11. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas y estén acordes con la naturaleza del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los once (11) días del mes de diciembre de 2018.



MARTHA CECILIA BAHAMON TOVAR
Profesional Universitaria



**LA SUSCRITA JEFE DE PERSONAL / TALENTO HUMANO
DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA
"CORHUILA"**

HACE CONSTAR

Que **FREDY MEDINA ARCE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.685.185 de Neiva, ha prestado sus servicios en esta Institución como catedrático orientando las siguientes asignaturas en los periodos que se relacionan a continuación:

PERIODO	ASIGNATURA	I.H.S.	PROGRAMA
12/Feb a 14/Jun/2001	Física I	60	Ing. Industrial
30/Jul a 30/Nov/2001	Física I	60	Ing. Industrial
	Matemáticas III	60	Ing. Industrial
05/Feb a 12/Jun/2002	Física I	60	Ing. Industrial
	Matemáticas III	60	Ing. Industrial
23/Jul a 20/Nov/2002	Física I	64	Ing. Industrial
	Matemáticas III	64	Ing. Industrial
04/Feb a 10/Jun/2003	Física I	64	Ing. Industrial
	Matemáticas III	64	Ing. Industrial
22/Jul a 21/Nov/2003	Física I	64	Ing. Industrial
	Matemáticas III	64	Ing. Industrial
09/Feb a 10/Jun/2004	Física I	64	Ing. Industrial
	Matemáticas III	64	Ing. Industrial
21/Jul a 26/Nov/2004	Física I	64	Ing. Industrial
	Matemáticas III	64	Ing. Industrial
31/Ene a 10/Jun/2005	Física I	64	Ing. Industrial
	Matemáticas III	64	Ing. Industrial
21/Jul a 28/Nov/2005	Física I	64	Ing. Industrial
	Matemáticas III	64	Ing. Industrial
06/Feb a 16/Jun/2006	Física I	64	Ing. Industrial
06/Feb a 16/Jun/2006	Matemáticas III	64	Ing. Industrial
24/Jul a 10/Nov/2006	Física I	128	Ing. Industrial
	Matemáticas III	64	Ing. Industrial
05/Feb a 29/May/2007	Física I	64	Ing. Industrial
	Matemáticas III	64	Ing. Industrial
23/Jul a 24/Nov/2007	Física I	64	Ing. Industrial
	Matemáticas III	64	Ing. Industrial
04/Feb a 14/Jun/2008	Física I	64	Ing. Industrial

24

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL MEN

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6-01 Teléfonos: 875 0466 - 875 3046 Fax: (0988) 75 4289 - www.corhuila.edu.co
Email rectoria@corhuila.edu.co **Sede Prado Alto:** Calle 8 No. 32-49 - Teléfono: 870 0524 - 870 1910 - Fax: (0988) 870 1848

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1-27 Teléfono: 836 0699

Personería Jurídica Res. Mineducacion No. 21000 Diciembre 22 de 1989
Neiva - Huila - Colombia



Continuación de certificación Laboral de Fredy Medina Arce identificado con c.c 7.685.185 de Neiva.

PERIODO	ASIGNATURA	I.H.S.	PROGRAMA
21/Jul a 22/Nov/2008	Matemáticas III	64	Ing. Industrial
	Física I	128	Ing. Industrial
02/Feb a 13/Jun/2009	Matemáticas III	64	Ing. Industrial
	Física I	64	Ing. Industrial
21/Jul a 21/Nov/2009	Matemáticas III	64	Ing. Industrial
	Física I	128	Ing. Industrial
	Matemáticas III	64	Ing. Industrial
01/Feb a 12/Jun/2010	Mecánica Analítica I	64	Ing. Industrial
	Física I	64	Ing. Industrial
	Matemáticas III	64	Ing. Industrial
	Física I	128	Ing. Industrial
21/Jul a 27/Nov/2010	Física I	128	Ing. Industrial
31/Ene a 21/Jun/2011	Física I	128	Ing. Industrial
18/Jul a 22/Nov/2011	Física I	12	Ing. Industrial
		8	
06/Feb a 16/Jun/2012	Física I	64	Ing. Industrial
16/Jul a 24/Nov/2012	Física I	64	Ing. Industrial

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2015.


 LUISA FERNANDA GUZMÁN LEMUZ
 Jefe de Personal/Talento Humano



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL MEN

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6-01 Teléfonos: 875 0466 - 875 3046 Fax: (0988) 75 4289 - www.corhuila.edu.co

Email rectoria@corhuila.edu.co **Sede Prado Alto:** Calle 8 No. 32-49 - Teléfono: 870 0524 - 870 1910 - Fax: (0988) 870 1848

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1-27 Teléfono: 836 0699

Personería Jurídica Res. Mineducación No. 21000 Diciembre 22 de 1989

Neiva - Huila - Colombia